SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas según Otro Si

Otros Si No 2
Otros Si No 3
Otros Si No 5
Otros Si No 5

122

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL SARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	03/05/2025	$17,670,990.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	03/11/2027	$8,835,495.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA PRESENTE POLIZA SEGUN:

-OTROSI MODIFICIATORIO NO 1 DE FECHA 06/06/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, VIGENCIA FISCAL.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 02 DE FECHA 25/07/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, PRORROGA DE CUARENTA Y OCHO (48) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 03 DE FECHA 12/09/2024 - PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRAO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023, SERA DE SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO. LOS DEMAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,533.00	$ *******4,000.00	$ *******3,711.00	$ **********23,244.00	$ ******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113369	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA PRESENTE POLIZA SEGUN:

-OTROSI MODIFICATORIO NO 1 DE FECHA 06/06/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, VIGENCIA FISCAL.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 02 DE FECHA 25/07/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, PRORROGA DE CUARENTA Y OCHO (48) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 03 DE FECHA 12/09/2024 - PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRAO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023, SERA DE SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO; ASI MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,596.00	$ **********0.00	$ *******7,713.00	$ ***********48,309.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

724

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN 200 SMMLV 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	02	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA PRESENTE POLIZA SEGUN:

-OTROSI MODIFICIATORIO NO 1 DE FECHA 06/06/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, VIGENCIA FISCAL.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 02 DE FECHA 25/07/2024 - MODIFICACION A LA CLAUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO, PRORROGA DE CUARENTA Y OCHO (48) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 03 DE FECHA 12/09/2024 - PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRAO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023, SERA DE SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO; ASI MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****139,117.00	$ ******3,000.00	$ *****27,002.00	$ **********169,119.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

726

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	02	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	02/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113269A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	23	11	2023	00:00	02	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN 200 SMMLV 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

77

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	17/05/2025	$19,553,636.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	17/11/2027	$9,776,918.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$19,553,636.00	$17,670,990.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN:

-OTROSI MODIFICATORIO NO 04 DE FECHA 08/11/2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 EN UN (01) MES MAS. EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 05 DE FECHA 18/11/2024, SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE IVA INCLUIDO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,726.00	$ *******8,000.00	$ *******8,498.00	$ **********53,224.00	$ *******48,884,590.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 12 NO 5 07 OF 302		NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP		NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	17	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7	8750431

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP — CIUDAD: NEIVA, HUILA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANALVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	17/06/2025	$19,553,836.00	$19,553,836.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	17/12/2027	$9,776,918.00	$9,776,918.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$19,553,836.00	$19,553,836.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN:

-OTROSI MODIFICATORIO NO 04 DE FECHA 08/11/2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 EN UN (01) MES MAS. EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 05 DE FECHA 18/11/2024, SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.414.222.47) M/CTE IVA INCLUIDO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ ***********14,280.00	$ *******48,884,590.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

T29

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	a

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	17	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN:

-OTROSI MODIFICATORIO NO 04 DE FECHA 08/11/2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 EN UN (01) MES MAS. EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO.

-OTROSI MODIFICATORIO NO 05 DE FECHA 18/11/2024 - SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023 POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9,414,222.47) M/CTE IVA INCLUIDO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,876.00	$ *******3,000.00	$ ******9,096.00	$ **********56,973.00	$ *****260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

780

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACION	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Registro Único Tributario - RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 5 07 OF 302 A EL CENTRO

42. Correo electrónico contabilidad@sotaic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 5 3 6 4 5	3 1 5 4 1 8 4 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 5 0 7 0 6	4 2 9 0	1 9 9 5 0 7 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ AGUILERA MARIA CONSTANZA
985. Cargo Gestor III

733

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 10:51:24AM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 1 7	0 2
73. Fecha	1 9 7 5 0 6 0 5	2 0 2 5 0 6 0 3
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 7 0 6	2 0 2 5 0 7 0 3
77. No. Matrícula mercantil	7 1 9 5 7	7 1 9 5 7
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 7 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 5 0 7 0 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 6 8 5 6 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 6 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO ELECTRONICO

734

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 8 5 6 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 5 0 7 0 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 6 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 5 0 7 0 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Nueva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 0 8 8 8 2	4	1 8 5 9 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CLAROS	CASTRO	FRANCY	EDITH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 6 5 4 9 6	8	1 5 4 3 0 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTEALEGRE	VARGAS	MARIA	LILIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 8 0 1 8 5	1	2 0 1 6 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	URBANO	DIANA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA DOCUMENTO CONTROLADO

735

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Certificación Cuenta Bancaria para consignar.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS identificado(a) con NIT 8911011005 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 442524096 desde el 18 de Julio de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Copia de registros presupuestales (SGRP Y HASS).

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000689

15/11/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410112-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para el Barrio Canaima del municipio de Neiva Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	38,251,283.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410107-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para La Vereda Potosí de la zona rural del municipio de Villavieja Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	50,103,665.00

Elaboro: JONATHANR

Modificó

Powered by CamScanner

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $ 1,948.00

A FAVOR DEL SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

IDENTIFICADO CON CEDULA No. 813

OBJETO:

CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 15 días del mes de Noviembre de 2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboro JONATHANR

Revisó

Powered by CamScanner

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000497

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410107-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410112-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	38,250,883.00

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	88,354,548.00

A FAVOR DE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

NIT: 891101100

DISPONIBILIDAD 2024000476 DIS

OBJETO:

CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNIICPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPATAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

INDERHUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000476

30/09/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410107-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410112-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	38,250,883.00

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

747

Total Disponibilidad:	**88,354,548.00**

OBJETO:

CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNIICPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPATAMENTO DEL HUILA

Son: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 02/11/2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000678

15/11/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	PARA CONTRATAR	9,414,222.47
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**9,414,222.47**

A FAVOR DE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

DISPONIBILIDAD 2024000649 **DIS** **NIT:** 891101100

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM420 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 15 dias del mes de Noviembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000649

15/11/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	9,414,222.47
	Total Disponibilidad:	**9,414,222.47**

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM420 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 47 CTVS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/12/2024

JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR
Modificó:

102

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000275

09/05/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410107-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1:50103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410112-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1:50103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	38,250,883.00

Elaboró: ANDREAR
Modificó:

Total Disponibilidad: **88,354,548.00**

OBJETO:
PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS - CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: Cargo:
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 09/06/2025



JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000264

09/05/2025

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410107-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1:50103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410112-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1:50103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	38,250,883.00

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

744

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	88,354,548.00

A FAVOR DE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

NIT: 891101100

DISPONIBILIDAD 2025000275 DIS

OBJETO:

PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS - CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LCCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 9 días del mes de Mayo de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000291

12/06/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-15003 9-Vigencias Expiradas - RB Estampilla ProDesarrollo Departamental	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	9,414,222.47
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	9,414,222.47

A FAVOR DE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

REPRESENTANTE BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

DISPONIBILIDAD 2026000308 **DIS** **NIT:** 891101100

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO

Se expide en NEIVA a los 12 dias del mes de Junio de 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000308

12/06/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-15003 9-Vigencias Expiradas - RB Estampilla ProDesarrollo Departamental	9,414,222.47

Total Disponibilidad: **9,414,222.47**

OBJETO:

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424 DE 2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO

Son: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 47 CTVS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/07/2026

WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA
ASESOR EXTERNO DE PRESUPUESTO

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000307

12/06/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.3-Construir Canchas Sinteticas en el Departamento del Huila PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	38,251,283.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Total Disponibilidad: **88,354,948.00**

OBJETO:
CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Son: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/07/2026

WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA
ASESOR EXTERNO DE PRESUPUESTO

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000290

12/06/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.3-Construir Canchas Sinteticas en el Departamento del Huila PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	50,103,665.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD	38,251,283.00

Elaboró: WICASTAÑEDA

Modificó:

		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**88,354,948.00**

A FAVOR DE:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		
REPRESENTANTE	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	**NIT:**	891101100
DISPONIBILIDAD	2026000307 DIS		

OBJETO:

CONTRATO No CIHCM424 DE 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Se expide en NEIVA a los 12 dias del mes de Junio de 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Acta de inicio.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO CIHCM424 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

En Neiva (H), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, ARQUITECTA MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, en calidad de SUPERVISORA y **JAVIER BARRERO MOSSOS** con cedula de ciudadanía No. 7.685.694 representante legal del SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA con Nit. 891.101.100-5 en calidad de INTERVENTOR, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Interventoría No. CIHCM424 en los siguientes términos:

1. **INFORMACION GENERAL**

CONTRATO DE:	INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** NIT No. 891.101.100-5
FECHA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS EN EL SECOP II:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. **INFORMACION PRESUPUESTAL**

PROYECTO PRESUPUESTAL

749

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP NO. 2023000640 DE AGOSTO 29 DE 2023, RUBRO 2.3.2.02.02.005 DENOMINADO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – PROYECTO 202300440107-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO.	VALOR	VIGENCIA
	$50.103.665.00	2023
EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP NO. 2023000640 DE AGOSTO 29 DE 2023, RUBRO 2.3.2.02.02.005 DENOMINADO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – PROYECTO 2023004410112-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO.	$38.251.283.00	2023
TOTAL DISPONIBILIDAD	$88.354.948.00	2023

3. GARANTIAS

3.1 CUMPLIMIENTO

POLIZA No. 61-44-101051840	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN		16 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	15/11/2023	15/08/2024	$17.670.990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORAL	15/11/2023	15/02/2027	$8.835.495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/02/2024	15/02/2029	$17.670.990.00

3.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA No. 61-40-101018885	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN		16 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/11/2024	15/02/2024	$232.000.000.00

4 PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
202300086564	21/NOV/2023	$2.974.800.00	2023

Así mismo se expresa que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Interventoría No. CIHCM424 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Inicio.
4. El Supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
RL ING. JAVIER BARRERO MOSSOS
Contratista Interventoría

VoBo: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor jurídico externo

ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
Contratista Gestión Infraestructura - INDERHUILA
Apoyo a la Supervisión

Catalina Valderrama

Proyectó: Silvia Catalina Valderrama Pardo
Contratista Jurídica y contratación

INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

Neiva, noviembre de 2023

Ingeniero
OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEÓN
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH222 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA -RL. JAVIER BARRERO MOSSOS -NIT: 891.101.100-5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IHCM020-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Recibí Oscar Escobar L.
Nov-22-23
2:59 PM.

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Acta de Suspensión. No 1 y No2

ACTA DE SUSPENSION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023

CONTRATO:	**INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023**
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
NIT	No. 891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7.685.694
SUPERVISIÓN	ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
OTRO SI No.____ ADICIONAL EN PLAZO EN ____ (X) MESES	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. __ (Si aplica)	28/12/2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (Si aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	28/12/2023

FECHA PRESENTE ACTA: diciembre (28) de 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, los suscritos Arq.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de directora del INDERHUILA; el Ing. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON, quien actúa como supervisor del contrato No. CIHCM424 DE 2023 del INDERHUILA; el Doc. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ, quien actúa como Asesor jurídico externo y el Ing. JAVIER BARRERO MOSSOS, quien actúa en calidad de representante legal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del presente contrato; teniendo en cuenta las consideraciones remitidas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

1. De acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato allegada por el contratista de obra del contrato CLPIH399 - 2023 mediante le oficio TEC-20231219 el día 19 de diciembre, la interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. se permite manifestar que **"Se encuentran válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra, puesto que, se ha evidenciado en la mesa técnica del 18 de diciembre 2023, donde continúan las observaciones por parte de la entidad (INDERHUILA) a las solicitudes técnicas estructurales requerida por el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS."**; por tanto, esta interventoría avala la solicitud de suspensión y simultáneamente solicita sea suspendido el contrato de interventoría hasta que las condiciones se superen.

2. De acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato allegada por el contratista de obra mediante el oficio del día 28 de diciembre, la interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. se permite manifestar que **"Se encuentran válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra, puesto que, se ha evidenciado – DANES INGENIEROS S.A.S. el incremento de las precipitaciones en la zona lo cual ha generado retrasos ya que no se cuentan con las condiciones ideales para ejecutar los procesos constructivos y garantizar los rendimientos de la obra"**; por tanto, esta interventoría avala la solicitud de suspensión y simultáneamente solicita sea suspendido el contrato de interventoría hasta que las condiciones se superen.

Con base en lo anterior, La directora del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la necesidad de la suspensión del contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023.

ACUERDA:

Suspender la ejecución del Contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL ' DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA". por un término de 30 días calendario; teniendo en cuenta

que ese es el plazo de suspensión de los contratos de obra No. CLPIH382 DE 2023 de 2023 y No. CLPIH399-2023 de 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2023, por quienes en ella intervinieron.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA

JAVIER BARRERO MOSSOS
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
INTERVENTOR

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
APOYO A LA SUPERVISIÓN

158

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH417 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM 424 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 417 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES. MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS. ($453.762.700,00).
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 424 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA INTERVENTORIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
NIT	891.101.100-5

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7.685.694
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OSCAR ESCOBAR LEON C.C. 7.690.855
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948.) M/GTE
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de diciembre de 2023

En Neiva (H), el día veintiocho (28) de Diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, el ing. **OSCAR ESCOBAR LEON** quien actúa en calidad de apoyo a la **Supervisión** del área de infraestructura, el Ing. **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.774.968, Representante Legal de **DANES INGENIEROS SAS** y el Ing. **JAVIER BARRERO MOSSOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.685.694, Representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA,** en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No.1, para **LA SUSPENSIÓN** al Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 de 2023 y al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 DE 2023, con **DANES INGENIEROS SAS**, Representado legalmente por **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** y cuyo Objeto es la "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CLPIH 417 DE 2023

El 07 de noviembre de 2023 por medio de Resolución No.413 de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

El Contrato de Obra Pública No. CLPIH 417 DE 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el DANES INGENIEROS SAS, fue suscrito el día primero (1) de Noviembre de 2023, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS. ($453.762.700,00).

El día 23 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH417 DE 2023 para dar inicio al proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM 424 DE 2023

El 25 de octubre de 2023 por medio de la resolución No. 387 del 2023, por la cual se adjudica concurso de méritos abierto No. IHCM021-2023 cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA**"; El Contrato de Interventoría No. CIHCM411 DE 2023 Celebrado Entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - InderHuila y la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** fue suscrito el día primero (1) de noviembre de 2023 por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948)** M/CTE.

El día 15 de noviembre de 2023, se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CIHCM423 DE 2023, para dar inicio al proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE POTOSI MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RAZONES TÉCNICAS

Que una vez revisada la información suministrada por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S a la Interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH417 de 2023, por un lapso de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, teniendo en cuenta que para cumplir con el objeto del contrato se deben tener aprobados la inclusión de los ítems no previstos necesarios para llevar a cabo todas las actividades de la obra.

RAZONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta lo anterior, la suspensión del contrato de obra CPLIH 417 de 2023 y de interventoría CIHCM424 de 2023 afecta y modifican el presupuesto actualmente estipulado para los anteriores contratos.

CONCLUSIONES

- Que una vez revisada la información suministrada por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S a la Interventoría SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante procederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo que autorice la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH 417 de 2023, por un lapso de treinta (30) días calendario.
- Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena aquello que sea accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad mediante Acto Administrativo, procederá con la Suspensión del Contrato de Interventoría.
- Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por mayor permanencia en la obra y al cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.
- El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.
- Que una vez se tengan los ajustes aprobados por el INDERHUILA, se procederá a realizar su reinicio respectivo.

162

- Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.1:
- Oficio de solicitud de suspensión.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No 1, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día Veintiocho (28) de diciembre del 2023.

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
INTERVENTOR

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA.

ING. OSCAR ESCOBAR LEON
Apoyo a la supervisión

Vo. Bo.

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo

Neiva, 22 de Diciembre del 2023

INT- INDER002

No. Radicado: I-2023-4529
No. de Folios: 1
Fecha: 26 DIC 2023
Hora: 4:30 pm
Recibido por:

ARQUITECTA MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora Inderhuila
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Concepto de suspensión.

Por medio de la presente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA en calidad de interventor del contrato de obra en asunto y de acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato allegada por el contratista de obra mediante le oficio **ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** (Oficio Físico) el día 19 de diciembre, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Se encuentran válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra, puesto que, se ha evidenciado en la mesa técnica del 18 de diciembre 2023, donde continúan las observaciones por parte de la entidad (INDERHUILA) a las solicitudes técnicas estructurales requerida por el contratista **ESCENARIOS DEPORTIVOS JC**.

Por tanto, esta interventoría avala la solicitud de suspensión y simultáneamente solicita sea suspendido el contrato de interventoría hasta que las condiciones se superen.

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS.
REP. LEGAL SOTA LTDA.

Copia: Supervisión de obra.

Proyectó:
MONICA ISABEL CASTRO TOVAR
Ing. Residente de Interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

INDERHUILA
No. Radicado: 1-2023-4525
No. de Folios: 3
Fecha: 26 DIC 2023
Hora: 9:56 am
Recibido por:

TEC-202

Neiva, 19 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUIL INDERHUILA
Carrera 18 Calle 17 Esquina
Neiva

Señores
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
INTERVENTOR
Neiva

REF.: Proceso de Contratación LPIH025-2023 – Contrato de obra pública N° CLPIH39 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Reiteración de respuesta al oficio con numero de radicado del INDERHUILA N° 1-3923 respecto a las observaciones estructurales y solicitud de suspensión temporal de la Ob

Cordial Saludo:

Yo CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO en mi calidad de representante lega CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, contratista del Contrato de obra pública N° CLPIH39 2023, me permito la presente para reiterar la solicitud de respuesta al oficio de fecha noviembre de 2023 con número de radicación 1-2023-3923, mediante el cual se presentar observaciones encontradas en la revisión estructural del proyecto de referencia.

La importancia de atender de manera inmediata las observaciones detalladas en el menci oficio radica en su impacto directo en la estabilidad, seguridad y cumplimiento normati

proyecto, conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción S
Resistente NSR-10.

A pesar de haberse realizado un comité el día 05 de diciembre del 2023 en las instala
administrativas del INDERHUILA en presencia del contratista de obra, interventoría, el ing
Oscar Fernando Escobar León apoyo a la supervisión del contrato y el ingeniero especialis
INDERHUILA que realizo los diseños estructurales del proyecto, el ingeniero Fabian Camil
Naranjo responsable del Informe de revisión estructural realizado por el contratista de ob
mencionado comité se realizó la socialización de las observaciones del informe presentado
contratista, en el cual se llegó a la conclusión de que las observaciones se iban a revisar a
y su respuesta se realizaría en el transcurso de la semana para un posterior balance de cant
de obra.

No obstante, de la relevancia de las observaciones planteadas, hasta la fecha del presente ofi
hemos recibido respuesta concreta por parte de la entidad, lo cual genera una pr
preocupación en relación con la viabilidad y seguridad del proyecto mencionado.

Así mismo es importante resaltar que el proyecto tiene como fecha de inicio de ejecución fí
obra el día 23 de noviembre de 2023 y hasta el momento no se ha podido dar solucio
mencionadas observaciones que se remonta desde el día 16 de noviembre de 2023, dando
26 días a la fecha del presente oficio de No avance físico de actividades de obra.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de garantizar la adecuada atención y resolución
observaciones antes mencionadas, así como de presentar y obtener la aprobación de un
modificación de las cantidades de obra y creación de ítems no previstos, solicitamos forma
la suspensión temporal de 30 días o hasta tanto se logre resolver las observaciones planteac
realice la correspondiente actuación contractual para la modificación de las cantidades d
Esta medida se propone con el fin de evitar posibles riesgos asociados con las observacio
atendidas y resueltas, y en conformidad con las disposiciones legales y contractuales que p
adoptar acciones preventivas, así como garantizar que las inconsistencias en los planos de

y las memorias de cantidades del proyecto sean resueltas y se pueda presentar un balance de con su respectiva acta de modificación de cantidades y creación de ítems no previstos y que tiempo no afecte la ejecución física de la obra.

Es nuestra intención trabajar de manera colaborativa y proactiva con la entidad para garantiz estas medidas sean implementadas de manera eficiente y en cumplimiento con las disposi contractuales y legales aplicables.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y estamos disponibles para cualquier reu aclaración adicional que pueda requerirse al respecto
Asimismo, adjuntamos copia del oficio original y solicitamos respuesta y acciones concreta proceder con el balance de la obra.

Agradecemos de antemano su colaboración y pronta atención a este asunto.

Atentamente,

CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS
C.C 7.711.971 de Neiva Huila.

ACTA DE SUSPENSION No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM424 DE 2023.

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	**ING. JAVIER BARRERO MOSSOS.** C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024
OTRO SI No 1 **06/06/2024**	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato – Vigencia Fiscal
OTRO SI No 2 **25/07/2024**	Modificación a la Cláusula 4, plazo del contrato - Prórroga de cuarenta y ocho (48) días calendario
OTRO SI No 3 **12/09/2024**	Prorroga Cuarenta Y Cinco (45) Días Calendario
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: veinticinco (25) de octubre de 2024.

En Neiva (H), a los **veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024**, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, en calidad de director del INDERHUILA- Supervisor, **el señor FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, y el señor JAVIER BARRERO MOSSOS representante legal de la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA en calidad de Interventor**; con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION No.02**, para la suspensión de actividades del Contrato de interventoría No.CIHCM424 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE SUSPENSIÓN del Contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023 con fecha del veinticinco (25) de octubre del 2024, las partes acuerdan:

1. Aprobar la Suspensión N°02 al Contrato de interventoría No.CIHCM424 de 2023 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por el término de quince (15) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

2. Que, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al Contrato de interventoría No.CIHCM424 DE 2023, no obstante, si se superan antes los motivos que originaron la presente Suspensión, el Contratista de Obra deberá notificar a la Interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.

3. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

4. Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generará ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

Para constancias se firma en Neiva, **a los veinticinco (25) de octubre del 2024**, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
JAVIER BARRERO MOSSOS
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión

Vo.Bo:
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado – Contratista

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA .	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 1 de 4

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE SUSPENSIÓN No.02 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM424 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA –INDERHUILA-"

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS. C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: 06/06/2024	Modificación a la Ciáusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: 12/09/2024	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: Veinticinco (25) de octubre de 2024.

En Neiva (H), el **veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024**, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05** para la Suspensión No.02 del Contrato de Interventoría No.CIHCM424 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoria No. CIHCM424 DE 2023, con el contratista SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., representado legalmente por JAVIER BARRERO MOSSOS y cuyo Objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIHCM424 DE 2023:

- ✓ El 07 de noviembre del 2023 por medio de la Resolución No. 413 del 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No.IHCM021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- ✓ El 14 de noviembre del 2023 se celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023 entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila -INDERHUILA- y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

- ✓ El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No.CIHCM 424 de 2023.

- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta.

- ✓ El día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ El día 06 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí N°01 modificando la Cláusula 4 -Plazo de Ejecución- en el sentido de ampliar su plazo contractual a la presente vigencia fiscal.

- ✓ El día 25 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí N°02 modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023.

- ✓ El día 12 de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí N°03 al modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023

RAZONES TÉCNICAS

- ✓ Que, mediante oficio del 25 de octubre del 2024 el Contratista de Obra CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS solicita a la Interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA la suspensión del contrato de obra pública N°CLPIH399 de 2023, argumentando lo siguiente:

> (...) Yo, CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, contratista del Contrato de obra pública No. CLPIH 399 de 2023, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, me permito solicitar formalmente una SUSPENSION TEMPORAL para el contrato en mención.
>
> Esta solicitud se fundamenta en la demora presentada en la entrega de la cubierta por parte de la empresa proveedora PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., quien en el oficio entregado el 25 de octubre de 2024 indicó lo siguiente:
>
> "Por medio de la presente, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. lamenta informarle al CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS que, debido a una serie de retrasos logísticos ajenos a nuestro control, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación de la entrega de la cubierta del contrato cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 01 'SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA' en curso, por un periodo de 15 días.

En específico, los retrasos en el puerto de carga, así como la congestión en las zonas de desembarque, han dificultado la recepción de materiales críticos para el avance de la obra. Estos contratiempos han imposibilitado mantener el cronograma original, afectando los plazos previamente establecidos."

Lo anterior ha generado retrasos en la ejecución de actividades, dado que el suministro, fabricación e instalación de la cubierta constituyen elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto. (...)

✓ *Que, el día 25 de octubre del 2024 el Contratista de Interventoría* SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA *solicitó a la entidad contratante mediante oficio la suspensión del Contrato de Obra Pública CLPIH424 de 2023 por un término de quince (15) días, quien avala y aprueba la misma argumentando lo siguiente:*

(...) Recibido el oficio del 25 de octubre del 2024, mediante el cual el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN, solicita a esta interventoría la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH399 DE 2023 – Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA". Teniendo en cuentas las siguientes condiciones: 1. solicitud se fundamenta en la demora presentada en la entrega de la cubierta por parte de la empresa proveedora PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., quien en el oficio entregado el 25 de octubre de 2024 indicó lo siguiente: "Por medio de la presente, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. lamenta informarle al CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS que, debido a una serie de retrasos logísticos ajenos a nuestro control, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación de la entrega de la cubierta del contrato cuyo objeto es *CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 01 'SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA' en curso, por un período de 15 días.*

En específico, los retrasos en el puerto de carga, así como la congestión en las zonas de desembarque, han dificultado la recepción de materiales críticos para el avance de la obra. Estos contratiempos han imposibilitado mantener el cronograma original, afectando los plazos previamente establecidos." Lo anterior ha generado retrasos en la ejecución de actividades, dado que el suministro, fabricación e instalación de la cubierta constituyen elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto.

Por lo anterior la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. solicita - suspensión del contrato de Obra No. CLPIH399 DE 2023 – Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA", por quince (15) días calendario y/o hasta que se hayan superado los motivos que originaron la misma, ya que no se han finalizado las actividades físicas en campo para cumplir con el objeto contractual.

Esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. CIHCM424-2023 Sociedad Técnica Sota Ltda., de por quince (15) días calendario y/o hasta que se hayan superado los motivos que originaron la misma a fin de superar las situaciones que dieron lugar a la presente solicitud, atendiendo a las razones expuestas en el acápite anterior; a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato que es una: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA. (...) "

✓ Que, atendiendo a que el Contrato de Obra Pública N°CLPIH399 de 2023 objeto de la presente interventoria fue suspendido por el término de quince (15) días y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente mediante acta de suspensión No.06 de fecha veinticinco (25) de octubre del 2024, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de Interventoria N°CIHCM424 de 2023, por el término igual a la suspensión del contrato objeto de interventoria, conforme las razones que motivaron la suspensión del mismo, dado que por encontrarse suspendida la ejecución de la obra, no hay lugar a la supervisión.

✓ Que, atendiendo a la solicitud elevada, se reitera que la interventoría considero viable y no objetada la suspensión del Contrato de Obra Pública N°CLPIH399 de 2023, por un término de quince (15) días y/o hasta que se supere los motivos de suspensión, viabilidad a la que se sumó el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría del Área de Infraestructura y el supervisor del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023.

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 4 de 4

CONCLUSIONES

- ✓ Que, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA- encuentra técnica y legalmente la Suspensión del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023 por el término de quince (15) días calendario y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ➢ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

- ➢ Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

- ➢ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No. 05:

 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión - Contratista de obra.
 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión – Interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.5**, para la suspensión del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día **veinticinco (25) de octubre del 2024.**

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
JAVIER BARRERO MOSSOS
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Felipe Andres Salas

FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión

Vo.Bo:
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado – Contratista

Neiva, 25 de octubre del 2024 Int.Inder039 – 010

Señores
INDERHUILA.
Atte. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.: **CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Asunto: Solicitud de Suspensión
Contrato de Obra No. CLPIH399 DE 2023" - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS
CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023 - SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Cordial saludo;

Recibido el oficio del 25 de octubre del 2024, mediante el cual el contratista CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS y representado legalmente por CARLOS FELIPE DUSSAN, solicita a esta interventoría la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH399 DE 2023 – Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA". Teniendo en cuentas las siguientes condiciones:

1. solicitud se fundamenta en la demora presentada en la entrega de la cubierta por parte de la empresa proveedora PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., quien en el oficio entregado el 25 de octubre de 2024 indicó lo siguiente:

"Por medio de la presente, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. lamenta informarle al CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS que, debido a una serie de retrasos logísticos ajenos a nuestro control, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación de la entrega de la cubierta del contrato cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 01 "SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CUBLERTA AUTOPORTANTE EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. en curso por un periodo de 15 dias.

En específico, los retrasos en el puerto de carga, así como la congestión en las zonas de desembarque, han dificultado la recepción de materiales críticos para el avance de la obra. Estos contratiempos han imposibilitado mantener el cronograma original, afectando los plazos previamente establecidos."

Lo anterior ha generado retrasos en la ejecución de actividades, dado que el suministro, fabricación e instalación de la cubierta constituyen elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto.

por lo anterior la interventoría Sociedad Técnica Sota Ltda. solicita - suspensión del contrato de Obra No. CLPIH399 DE 2023 – Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO

DEL HUILA". Quince (15) días. Calendario ya que no se han finalizado las actividades físicas en campo para cumplir con el objeto contractual.

Esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. CIHCM424-2023 Sociedad Técnica Sota Ltda., de Quince (15)) días calendario para superar las situaciones que dieron lugar a la presente solicitud, atendiendo a las razones expuestas en el acápite anterior; a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato que es una: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA.

JAVIER BARRERO MOSSOS
Ingeniero Civil
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Proyectó:
MONICA ISABEL CASTRO TOVAR
Ing. Civil
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Neiva, 25 de octubre de 2024

Señor
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
INTERVENTOR
Neiva

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
Carrera 18 Calle 17 Esquina
Neiva

REF.: Contrato de obra pública no. CLPIH 399 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO DE OBRA CLPIH399 DE 2023.

Yo, CARLOS FELIPE DUSSÁN NAVARRO, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, contratista del Contrato de obra pública No. CLPIH 399 de 2023, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, me permito solicitar formalmente una SUSPENSION TEMPORAL para el contrato en mención.

Esta solicitud se fundamenta en la demora presentada en la entrega de la cubierta por parte de la empresa proveedora PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., quien en el oficio entregado el 25 de octubre de 2024 indicó lo siguiente:

"Por medio de la presente, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. lamenta informarle al CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS que, debido a una serie de retrasos logísticos ajenos a nuestro control, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación de la entrega de la cubierta del contrato cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 01 "SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CUBLERTA AUTOPORTANTE EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. en curso por un período de 15 días.

En específico, los retrasos en el puerto de carga, así como la congestión en las zonas de desembarque, han dificultado la recepción de materiales críticos para el avance de la obra. Estos contratiempos han imposibilitado mantener el cronograma original, afectando los plazos previamente establecidos."

Lo anterior ha generado retrasos en la ejecución de actividades, dado que el suministro, fabricación e instalación de la cubierta constituyen elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y la pronta atención a esta solicitud.

Atentamente,

CARLOS FELIPE DUSSAN NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS
C.C 7.711.971 de Neiva Huila.

Para contactarnos use este correo: consorciovillaviejacms@gmail.com

+99

Neiva, 25 de octubre del 2024

Señores
CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS
NIT. 901.766.565-5
Ciudad

Referencia: PEDIDO DE CUBIERTA A BASE DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22

Asunto: DEMORAS EN LA ENTREGA DE LA CUBLERTA A BASE DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22.

Estimados señores,
Por medio de la presente, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. lamenta informarle al CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS que, debido a una serie de retrasos logísticos ajenos a nuestro control, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación de la entrega de la cubierta del contrato cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 01 "SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CUBLERTA AUTOPORTANTE EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. en curso por un período de 15 días.

En específico, los retrasos en el puerto de carga, así como la congestión en las zonas de desembarque, han dificultado la recepción de materiales primordiales y que son prioritarios para el avance de la obra. Estos contratiempos han imposibilitado mantener el cronograma original, afectando los plazos previamente establecidos.

Apreciamos su comprensión ante esta situación y solicitamos su colaboración para que esta prórroga sea aprobada, lo cual nos permitirá reprogramar las actividades de acuerdo con la disponibilidad de los materiales requeridos.

Quedamos atentos para coordinar este ajuste de manera que el proyecto se retome de la mejor forma al finalizar el plazo solicitado.

Cordialmente,

PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
RPL. ANDRES F. PAREDES S.

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Acta de Reiniciación No 1 y No 2 - Anexar Póliza de Ampliación.

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023.

CONTRATO:	CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
NIT No.	891.101.100-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694 de Neiva (H).
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE.
APOYO A LA SUPERVISION:	ING. KAROLL LISETH BUITRAGO HERNANDEZ
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
OTROSÍ MODIFICATORIO	NO APLICA
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1:	28 DE DICIEMBRE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE JUNIO DE 2024

En Neiva (H), el día cinco (5) de junio de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA; **Lic. GERARDO PINZON ZUÑIGA**, en calidad de **Director Encargado del INDERHUILA,** según Resolución No. 075 del 31 de mayo de 2024, la Ing. **KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ**, en calidad de **APOYO A LA SUPERVISIÓN**, el señor **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal del **DANES INGENIEROS SAS**, en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS**, en representación legal de **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** calidad de **INTERVENTOR**; y una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría , como se consignó en Acta de Justificación de reinicio No. 03, y que hace parte integral de la presente ACTA DE REINICIO No. 1 del contrato de interventoría No. **CIHCM424 DE 2023**;

ACUERDAN:

1. Reiniciar el contrato de interventoría No. **CIHCM424 de 2023**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", el día 6 de junio de 2024.

2. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Clausula Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; por lo anteriormente expuesto las pólizas modificadas y/o actualizadas deberán ser publicadas en el proceso a través de la plataforma del Secop II, para revisión y aprobación por parte de la entidad.

Para constancias se firma en Neiva, a los cinco (5) días del mes de junio de 2024, por quienes en ella intervienen.

DANES INGENIEROS SAS
R.L NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
Contratista de Obra

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
R.L JAVIER BARRERO MOSSOS
Contratista de Interventoría

GERARDO PINZON ZUGIRIA
Director (E) INDERHUILA

KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ
Ing. Apoyo a la Supervisión

Aprobó texto jurídico: Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Juan Sebastián Flórez García
Abogado contratista Gestión Infraestructura Deportiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 3 PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH417 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCH424 DE 2023

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH417 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. No. 7.719.364 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($453.762.700.00) MCTE.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ N.1	NO APLICA
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA INTERVENTORIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
NIT	891.101.100-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694 de Neiva (H)

VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ N.1	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA PRESENTE ACTA: 5 de junio de 2024.

En Neiva (H), el día cinco (5) de junio de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA; **Lic. GERARDO PINZON ZUÑIGA** en calidad de **DIRECTOR EN ENCARGO DEL INDERHUILA**, según Resolución No. 075 del 31 de mayo de 2024, la Ing. **KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ**, en calidad de **APOYO A LA SUPERVISIÓN, NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** represéntate legal de **DANES INGENIEROS S.A.S**, en calidad de **CONTRATISTA** y **JAVIER BARRERO MOSSOS**, en representación legal de **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 3, para dar reinicio al Contrato de Obra Pública No. CLPIH417 de 2023 y Contrato de Interventoría No. CIHCM424 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. **CLPIH417 DE 2023**, con el contratista **DANES INGENIEROS S.A.S**, representada legalmente por **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** en calidad de **CONTRATISTA**, y cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría No. **CIHCM424 DE 2024**, con el contratista **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**, representado legalmente por **JAVIER BARRERO MOSSOS** y cuyo Objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

CONTRATO DE OBRA CLPIH417 DE 2023

- El Contrato de Obra Pública No. CLPIH417 DE 2023 se suscribió el día 01 de noviembre de 2023, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($453.762.700.00) MCTE.

- El día 3 de noviembre de 2023, se suscribió por parte del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, Acta Aclaratoria sobre el Contrato de Obra Pública Nro. **CLPIH382 de 2023**, en el cual se identificó que por error involuntario de digitación el número correcto a consignar dentro del Contrato de Obra Pública es Nro. **CLPIH417 de 2023**.

- El día veintitrés (23) de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH417 DE 2023.

- El día veintiocho (28) de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 01 al contrato de obra pública No. CLPIH417 DE 2023.

- Que el veintitrés (23) de mayo de 2024, el contratista de obra DANES INGENIERIOS S.A.S, solicitó al contratista de interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA el reinicio del contrato de obra pública CLPIH417 DE 2023, toda vez que fueron superadas en su totalidad las circunstancias de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la suspensión.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM424 DE 2023

- El Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023 se suscribió el día 15 de noviembre de 2023 por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUARTRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE.

- El día 23 de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023.

- El día 28 de diciembre de 2023 fue suscrita el acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoria No. CIHCM424 DE 2023.

- Que el veintitrés (23) de mayo de 2024, el contratista Interventor SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA por medio de oficio remitido al INDERHUILA, manifiesta que, una vez analizada la solicitud y soportes remitidos por el contratista de obra DANES INGENIEROS S.A, considera viable el reinicio del contrato de obra pública CLPIH417 DE 2023; teniendo en cuenta que ya fueron superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato.

CONCLUSIONES

1) Que de acuerdo a lo expuesto en el comité de viabilidad realizado el día 23 de mayo de 2024 y previa revisión y aval de la Interventoría, se indicó que en relación al Contrato de Obra CLPIH417 de 2023 se superaron las razones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la misma, por tal razón es viable dar reinicio al contrato de obra CLPIH417 de 2023.

2) Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena que aquello que se accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad procederá con el reinicio del contrato de interventoria CIHCM424 de 2023.

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 4 de 4

3) De acuerdo a lo establecido en las Garantías, el contratista de obra e interventoría están obligados a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y firmada por los que en ella intervinieron, el día cinco (05) de junio de 2024.

DANES INGENIEROS SAS
R.L NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
Contratista de Obra

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
R.L JAVIER BARRERO MOSSOS
Contratista de Interventoría

GERARDO PINZON ZUNIGA
Director (E) INDERHUILA

KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ
Arq. Apoyo a la Supervisión

Aprobó texto jurídico: Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: Juan Sebastián Flórez García
Abogado contratista Gestión Infraestructura Deportiva

TAG

Int.Inder019 – 010

Neiva, 31 de Mayo de 2024

Señores
INDERHUILA.
ATTE. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR.
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.:
- Contrato de Obra No. **CLPIH399 DE 2023** – Objeto: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
- Contrato de Obra No. **CLPIH417 DE 2023** – Objeto: **"CONSTRUCCION CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Asunto: Aprobacion de reinicio de los contratos de Obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar a la entidad que se han recibido los siguiuentes oficios:

1. Oficio del 30 de Mayo del 2023 CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS. mediante el cual solicita el reinicio del contrato CLPIH399DE 2023 ***quedando claras y subsanadas las observaciones efectuadas por el contratista al diseño estructural.***

 - Realizado un comité el día 5 de diciembre de 2023 en las instalaciones administrativas del INDERHUILA en presencia del contratista de obra, interventoría, el ingeniero Oscar Fernando León apoyo a la supervisión del contrato y el ingeniero especialista del INDERHUILA que realizo los diseños estructurales del proyecto el Ing Fabián Camilo Falla Naranjo responsable del informe de revisión estructural realizado por el contratista de obra, en mencionado comité se realizó la socialización de las observaciones del informe presentado por el contratista, en el cual se llegó a la conclusión de que las observaciones se iban a revisar a detalle y su respuesta se realizaría en el trascurso de la semana para un posterior balance de las cantidades de obra.

Dejando la observación - Revisión del balance de menores y mayores cantidades

2. Oficio del 20 de Mayo del 2023 DANES INGENIEROS S.A.S mediante el cual ***solicita el reinicio del contrato CLPIH417DE 2023.***

 - Argumento expuesto por el contratista de obra; incremento de las precipitaciones en la zona lo cual ha generado retrasos ya que no se cuentan con las condiciones ideales para ejecutar los procesos constructivos y garantizar los rendimientos de la obra,

 Condiciones que han sido superadas.

Dejando la observación – Revisión del balance de menores y mayores cantidades

En virtud a lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad reiniciar los contratos de obra de la referencia, teniendo en cuenta que las razones que motivaron la suspensión fueron subsanadas en su totalidad; de igual manera el reinicio del ***contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023.***

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS.
REP. LEGAL SOTA LTDA.

Anexo: - Oficio del 30 de Mayo del 2023 CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS.
- Oficio del 20 de Mayo del 2023 DANES INGENIEROS S.A.S

Copia: Contratista de obra

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

Neiva, 20 de mayo de 2024

Ingeniero
JAVIER BARRERA MOSSOS
R.L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Interventor
Neiva - Huila

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CLPIH417 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA

Cordial saludo

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA, identificada con cédula de ciudadanía número 7.719.364, actuando como representante legal de la **DANES INGENIEROS S.A.S.**, como contratista ejecutor del contrato CLPIH 417 de 2023 suscrito con el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila "INDERHUILA", por medio de la presente me permito informar que las causas que originaron la suspensión No. 1 suscrita el día 28 de diciembre del año 2023 han sido superadas, por lo tanto, solicito que se reinicie la ejecución del contrato de obra pública número CLPIH 423 de 2023 a partir del martes 4 de junio del año 2024.

Sin embargo, se debe tener en cuenta tanto por ustedes como interventoría y por la entidad contratante INDERHUILA, que de acuerdo con las revisiones de las cantidades de obra y de los unitarios que se deben incluir en la ejecución del contrato, es necesario adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales, financieras, contables y contractuales con el fin de garantizar que se tengan garantizados los recursos por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.715.576)** que deben ser adicionados al valor del contrato a través de la suscripción de otro sí que modifique además del valor, las cantidades u obras adicionales que se vayan a ejecutar.

Teniendo en cuenta que restan un mes y medio (1.5) meses para la terminación del plazo de ejecución del contrato CLPIH 417 de 2023, se solicita que una vez se

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

perfeccione el reinicio del contrato, se adelanten todas las actuaciones para obtener los recursos que permitan ejecutar el contrato en los términos señalados y analizar la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución en un mes y medio (1.5) meses.

Quedamos atentos a la realización de un comité de obra en donde se discutirán por las partes los términos y condiciones que permitirán ejecutar el contrato manteniendo el equilibrio económico del contratista y procurando que el contrato se ejecute de manera satisfactoria.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Ing. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L DÁNES INGENIEROS S.A.S

Dirección: Calle 18 No. 34A-41 Teléfono: 877 21 87
Móvil: 312 379 4221
E-mail: danesingenieros@gmail.com
·NEIVA | COLOMBIA·

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7	8750431

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP — CIUDAD: NEIVA, HUILA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	30/01/2025	$17,670,990.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	02/08/2027	$8,835,495.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 DE FECHA 28/12/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIACION NO 01 DE FECHA 05/06/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******26,724.00	$ *******8,000.00	$ ******6,597.00	$ **********41,321.00	$ *******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT:	891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT:	813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 DE FECHA 28/12/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIACION NO 01 DE FECHA 05/06/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****213,567.00	$ *******3,000.00	$ ******41,147.00	$ **********257,714.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

197

ACTA DE REINICIO N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023.

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS. C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: 06/06/2024	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: 12/09/2024	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

En Neiva (H), a los ***ocho (08) días de noviembre de 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoria del Área de Infraestructura INDERHUILA, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir la presente **Acta de Reinicio N°02**, para el reinicio de las actividades del **Contrato de Interventoría N° CIHCM424 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el **Acta de Justificación No.06 de Reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023** con fecha del ***ocho (08) de noviembre del 2024***, las partes acuerdan:

1. Aprobar el reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a partir del día ***ocho (08) de noviembre del 2024***, para continuar con el

ACTA DE REINICIO N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023.

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS. C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: 06/06/2024	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: 12/09/2024	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

En Neiva (H), a los ***ocho (08) días de noviembre de 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoría del Área de Infraestructura INDERHUILA, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir la presente **Acta de Reinicio N°02**, para el reinicio de las actividades del **Contrato de Interventoría N° CIHCM424 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el **Acta de Justificación No.02 de Reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023** con fecha del ***ocho (08) de noviembre del 2024***, las partes acuerdan:

1. Aprobar el reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a partir del día ***ocho (08) de noviembre del 2024***, para continuar con el

ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°06 PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM424 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIHCM424 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
NIT:	891.101.100-5
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. JAVIER BARRERO MOSSOS. C.C. 7.685.694 de Neiva-Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 88.354.948) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	05 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No.1: 06/06/2024	Modificación a la Cláusula 4, Plazo del contrato – Vigencia Fiscal.
OTROSÍ No.2: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y ocho (48) días calendario.
OTROSÍ No.3: 25/07/2024	Prórroga: Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: 08 de noviembre de 2024.

En Neiva (H), a los *ocho (08) de noviembre de 2024*, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, el señor **FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoría del Área de Infraestructura INDERHUILA, y el señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** representante legal de la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°06**, para el reinicio de las actividades del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES**

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023, con el contratista SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., representado legalmente por JAVIER BARRERO MOSSOS y cuyo Objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

TES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCN424 DE 2023

- ✓ El 07 de noviembre del 2023 por medio de la Resolución No. 413 del 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No.IHCM021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- ✓ El 14 de noviembre del 2023 se celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM424 DE 2023 entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila -INDERHUILA- y la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

- ✓ El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No.CIHCM 424 de 2023.

- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta.

- ✓ El día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de reinicio N°01 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ El día 06 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí N°01 modificando la Cláusula 4 -Plazo de Ejecución- en el sentido de ampliar su plazo contractual a la presente vigencia fiscal.

- ✓ El día 25 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí N°02 modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023.

- ✓ El día 12 de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí N°03 al modificatorio mediante el cual se Prórroga en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023

- ✓ El día 25 de octubre de 2024 se suscribió el acta de suspensión N°02 al Contrato de Interventoría No. CIHCM 424 de 2023, por las razones expuestas en dicha acta.

2. RAZONES TÉCNICAS

- ✓ Que, la interventoría mediante oficio interno Int.Inder040 – 010 del 07 de noviembre de 2024, solicito el reinicio del contrato de obra N°CLPIH417, N°CLPIH399 y reinicio del contrato de interventoría objeto de la interventoría *CIHCM424 DE 2023*, aduciendo que:

> *(...) 1. Oficio del 7 de noviembre del 2024 - DANES INGENIEROS S.A.S. mediante el cual solicita el reinicio del contrato CLPIH417DE 2023 toda vez que: - Ya contamos con el suministro puesto en la ciudad de Neiva de la teja Cal.22 que requerimos para la instalación de esta en obra.*
>
> *2. Oficio del 7 de noviembre del 2024 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, el cual informa que las causas que originaron la suspensión No. 2 suscrita el día 25 de octubre del año 2024 han sido superadas, por lo tanto, solicito que se reinicie la ejecución del contrato de obra pública número CLPIH 399 de 2023 a partir del día 08 de noviembre del año 2024. - El pasado 25 de octubre de 2024, fue aprobada la suspensión temporal N°2 del contrato de obra No. CLPIH 399, motivada por los retrasos en la entrega de la cubierta autosoportante requerida para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la comunicación de la empresa proveedora, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. En su oficio, la empresa indicó que los retrasos en los puertos de carga y la congestión en las zonas de desembarque afectaron la recepción de materiales críticos, lo cual imposibilitó cumplir con el cronograma original. Dado que la cubierta constituye un elemento fundamental para el desarrollo del proyecto, su retraso ocasionó la necesidad de suspender temporalmente las actividades para evitar posibles incumplimientos en el cronograma y preservar la calidad del trabajo. ...*

"Me permito informar respetuosamente que las causas de la suspensión han sido superadas, ya que los materiales requeridos han sido recibidos, y la empresa proveedora ha confirmado que se encuentran disponibles para su instalación conforme a los requisitos del contrato." En virtud de lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad reiniciar los contratos de obra de la referencia, teniendo en cuenta que las razones que motivaron la suspensión fueron subsanadas en su totalidad; de igual manera el reinicio del contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023... (...)

- ✓ Que, una vez resuelto y superado lo peticionado por el SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, el día 08 de noviembre del 2024 se suscribe por las partes, Entidad contratante INDERHUILA, Interventoría SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA y Contratistas de Obra DANES INGENIEROS S.A.S No. CLPIH417 del 2023 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS No. CLPIH399 del 2023 acta de Reinicio a la Suspensión N°02 de los Contratos de Obra N°CLPIH417 de 2023, N°CLPIH399 de 2023, teniendo en cuenta que se determinó la viabilidad de reiniciar su ejecución.

- ✓ Que, por ser el Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023 accesorio al referido Contrato de Obra N°CLPIH417, N°CLPIH399, se procederá a su reinicio con el fin de garantizar sus actividades de vigilancia, control y acompañamiento pertinente de las actividades de obra.

2. CONCLUSIONES

- ✓ Que de acuerdo con lo expuesto en la presente acta de justificación se aprueba el reinicio a la ejecución al Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, a partir del día 08 de noviembre del 2024, con ocasión al reinicio a los contratos de obra N°CLPIH417 DE 2023, N°CLPIH399 DE 2023, objeto de la presente interventoría.

- ✓ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándose a los nuevos plazos.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ✓ La interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No.06 – para el reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM424 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día ocho (08) de noviembre del 2024.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

JAVIER BARRERO MOSSOS
R.L. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA
APOYO A LA SUPERVISION

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

506

Neiva, 7 de noviembre de 2024

Int.Inder040 – 010

Señores
INDERHUILA.
ATTE. Dr. FELIPE VICTORIA.
DIRECTOR.
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva-Huila.

Ref.: - CONTRATO DE OBRA No. CLPIH417 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- CONTRATO DE OBRA No. CLPIH399 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA VIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Aprobación de reinicio de los contratos de Obra.
Contrato de Obra No. **CLPIH417 DE 2023**
Contrato de Obra No. **CLPIH399 DE 2023**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar a la entidad que se han recibido los siguientes oficios:

1. Oficio del 7 de noviembre del 2024 - DANES INGENIEROS S.A.S. mediante el cual solicita el reinicio del contrato CLPIH417DE 2023 toda vez que:

- Ya contamos con el suministro puesto en la ciudad de Neiva de la teja Cal.22 que requerimos para la instalación de esta en obra.

2. Oficio del 7 de noviembre del 2024 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS, el cual informa que las causas que originaron la suspensión No. 2 suscrita el día 25 de octubre del año 2024 han sido superadas, por lo tanto, solicito que se reinicie la ejecución del contrato de obra pública número CLPIH 399 de 2023 a partir del día 08 de noviembre del año 2024.
 - El pasado 25 de octubre de 2024, fue aprobada la suspensión temporal N°2 del contrato de obra No. CLPIH 399, motivada por los retrasos en la entrega de la cubierta autosoportante requerida para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la comunicación de la empresa proveedora, PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. En su oficio, la empresa indicó que los retrasos en los puertos de carga y la congestión en las zonas de

desembarque afectaron la recepción de materiales críticos, lo cual imposibilitó cumplir con el cronograma original.

Dado que la cubierta constituye un elemento fundamental para el desarrollo del proyecto, su retraso ocasionó la necesidad de suspender temporalmente las actividades para evitar posibles incumplimientos en el cronograma y preservar la calidad del trabajo.

..."Me permito informar respetuosamente que las causas de la suspensión han sido superadas, ya que los materiales requeridos han sido recibidos, y la empresa proveedora ha confirmado que se encuentran disponibles para su instalación conforme a los requisitos del contrato."

En virtud de lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad reiniciar los contratos de obra de la referencia, teniendo en cuenta que las razones que motivaron la suspensión fueron subsanadas en su totalidad; de igual manera el reinicio del ***contrato de interventoría No. CIHCM424 DE 2023.***

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS.
REP. LEGAL SOTA LTDA.

Anexo: - Oficio del 7 de noviembre del 2024 - CONSORCIO VILLAVIEJA C&MS.
- Oficio del7 de noviembre del 2024 - DANES INGENIEROS S.A.S

Copia: Contratista de obra

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	17/05/2025	$17,670,990.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	17/11/2027	$8,835,495.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 02 DE FECHA 25/10/2024 Y SEGUN ACTA DE REINICIO NO 02 DE FECHA 08/11/2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8750437

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113259A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 02 DE FECHA 25/10/2024 Y SEGUN ACTA DE REINICIO NO 02 DE FECHA 08/11/2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,942.00	$ *******3,000.00	$ *******4,549.00	$ **********28,491.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A 3

729